

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
CÓDIGO
096000

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017

N° 25.416



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda, correspondiente al BARRIO EL PRADO - DEPARTAMENTO CHIMBAS, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
MANUEL N. PASTEN	16.376.536	501-3435-P-16	1131-IPV-17
ANTONIO RAMÓN PARDO	27.041.845	501-3436-P-16	1177-IPV-17
GISELLE NATALI SOSA	31.633.118	501-3433-S-16	0871-IPV-17
PAMELA YANINA DÍAZ	32.084.629	501-3437-D-16	1178-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.073 Abril 20-21. \$ 190.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
SILVIA BETTY REINOSO	14.733.784	501-0217-R-17	1169-IPV-17
OLGA ARGENTINA VIDELA	3.752.544	501-0446-V-17	1164-IPV-17
LEONARDO DAVID GINESTAR	28.020.809	501-4156-G-16	5906-IPV-16
MARIO ANDRÉS CASERES	26.511.490	501-0445-C-17	1173-IPV-17
ANA FABIOLA AUBONE	25.939.263	501-0441-A-17	0867-IPV-17
MONICA R. PORTILLO LEAL	30.840.504	501-0273-P-17	1165-IPV-17
ALEJANDRO M. MONTAÑO DOMÍNGUEZ	32.454.360	501-0449-M-17	1243-IPV-17
ALEJANDRO MAURICIO ELIZONDO	26.288.532	501-0436-E-17	1238-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.072 Abril 20-21. \$ 230.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la OBRA ANEXO LEGISLATURA PROVINCIAL, con domicilio en Av. Libertador San Martín y Av. Las Heras, Dpto. Capital, a la Audiencia Pública, a realizarse el día **27 de Abril de 2017, a las 10.30 hs.**, en las Instalaciones del Lawn Tennis Club San Juan, sito en calle Félix Aguilar N° 76 N, Dpto. Capital, Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.085 Abril 20/24. \$ 800.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN SUMARIOS**

Asesoría Letrada- División Sumario sito en Centro Cívico, 2° Piso, Capital ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 10 de Abril de 2017 - División Sumarios. Atento al estado del procedimiento en el presente actuado N° 300-01825-E-2015, entendiéndose que no resulta necesario acumular más pruebas por parte de esta instrucción y no habiendo prueba ofrecida de parte, se ponen los autos a disposición de la misma para su compulsación en la oficina de División Sumarios del Ministerio de Educación, ubicado en el Edificio del Centro Cívico, 2° Piso, asistiéndole la posibilidad de presentar alegatos en caso de estimarlo conveniente, por el término de tres días (3), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84 de la Ley N° 142-A... Notifíquese de la presente providencia, a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, a la Sra. Marta Luisa Verd Paredes, D.N.I. N° 17.923.747.-

Fdo. Mauro Carrizo - Instructor Sumariante

Cta. Cte. 12.068 Abril 19/21. \$ 300.-

RESOLUCIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN****RESOLUCIÓN N° 0417-DGR/2017**

San Juan, 18 de Abril de 2017.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N° 151-I; la Resolución N° 0390-DGR-2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I Código Tributario Provincial, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que por Resolución N° 0390-DGR-2017 se aceptaban como pagadas en término las boletas de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos terminaciones 8 y 9; las boletas de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a todas las terminaciones de CUIT, el Impuesto a la Radicación de Automotores Pago Anual, Semestral y terminaciones 0, 1, 2 y 3; Régimen



Simplificado Provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos anticipo 04-2017 y cuota N° 1 del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias establecido por la Ley N° 1504-I cuyos vencimientos operaran los días 10 a 12 de Abril del corriente año.

Que por cuestiones operativas, los contribuyentes se han visto imposibilitados de realizar las presentaciones y pagos de los Impuestos Provinciales, cuyos vencimientos operaban los días 17 y 18-04-2017.

Que el Artículo 4 de la Ley 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR como pagados en término los Impuestos que se detallan en la Resolución N° 0390-DGR-2017, el Impuesto a la Radicación de Automotores terminaciones 4, 5, 6 y 7; la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen General terminaciones 0, 1, 2, 3, y el pago de la cuota del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias establecido por Ley N° 1504 -I, cuyo vencimiento haya acaecido el día 17-04-2017, siempre que los mismos sean cancelados hasta el día 21 de Abril de 2017 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 12.075 Abril 20. \$ 325.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 809-00941-17
COMPRA DIRECTA N° 07/17

Objeto: Compra de Monitor Multiparamétrico para quirófano, con destino al Hospital Federico Cantoni de Pocito, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 25 - Abril del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 144.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:
<http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.071 Abril 20. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-07717-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Objeto: Adquisición de una movilidad cero kilómetro (0 Km), capacidad para 5 personas, para traslado del profesional oftalmólogo afectado al Programa PROSANE y de la aparatología sensible y de alto costo utilizada, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 27 - Abril del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10:00 horas.-**

Valor del Pliego: Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 324.900,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:
<http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Apertura de los Sobres: Sala de Licitaciones, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 2° Piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 12.074 Abril 20-21. \$ 210.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

Objeto: Adquisición de equipos de computación y accesorios informáticos destinados al Fuero de Flagrancia.-

Apertura de Propuestas: **27 de Abril de 2017; a las 10,00 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-



Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 27 de abril de 2017.-

Consulta y Venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar
Valor del Pliego: Quinientos Pesos (\$ 500,00) no reembolsables.-

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
N° 3102 Abril 20-21. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Referido a: Provisión de 2300 Toneladas (TN.) de Agente Químico Paliativo Anti-Polvo (Solución Salina de Cloruro de Calcio Dens. 1,20 a 1,22 KG./L, Ensayo de Control de Dosificación Aplicada), con destino al mejoramiento en el Estabilizado de Carpeta de Rodamientos en Caminos Consolidados de la Red Vial Provincial Zona I: Dptos. Rawson y Sarmiento, Zona II: Dptos. Caucete y 25 de Mayo y Zona III: Angaco y San Martín.-

Presupuesto Oficial: Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.240.400,00).-

Valor del Pliego: \$ 3.700,00.-

Plazo de Entrega: Cinco (5) meses por entregas parciales de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 20 de abril del 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el día **28 de Abril del 2017 a las 09:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 28 de abril del 2017.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-
Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-
Cta. Cte. 12.077 Abril 20-21. \$ 400.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0064-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017

Apertura: **27 de Abril de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de movilidades - Minibús para personas especiales.-

Retiros de Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliego Costo: \$ 7.500,00.-

Cta. Cte. 12.069 Abril 19/21. \$ 150.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017**

CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA
COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017

Objeto: Contratación de Aseguradora Para Cobertura de Riesgos del Trabajo.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Catorce Mil Quinientos Dieciocho con 19/100 (\$ 314.518,19) I.V.A. incluido.-

Financiamiento: Municipalidad de San Martín.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Fecha de Entrega de Pliegos: Desde el 19 de Abril de 2017 hasta el 02 de Mayo de 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Mayo de 2017 a las 12:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento y Cruz Godoy, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Lugar de Entrega y Consulta del Pliego: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento S/N- Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Cta. Cte. 12.067 Abril 19/21. \$ 420.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 5788/16.-

Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74).-

Valor de Pliegos: Sin Costo.-

Consultas al Pliego: Lugar Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta Quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-

Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.-

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Hasta las 18:00 hs. del día 10/05/2017.-

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de Pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.-

Acto de Apertura: Lugar / Dirección Día y Hora: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal, el **día 11/05/2017, a las 14:00 horas.**-

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico

Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación
Cta. Cte. 11.992 Abril 03/21. \$ 3.010.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017

Objeto: Soterramiento de Servicios Eléctricos Telecomunicaciones y Alumbrado Público en área Semipeatonal del departamento de Rawson.

Fecha de Apertura; **05 de Mayo de 2017**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **09.30 hs**

Recepción de ofertas: hasta las 09,00hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00-

Presupuesto Oficial: Quince Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Dos con Noventa ctvs. (\$ 15.217.182,90).-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente -
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 12.066 Abril 18/20. \$ 225.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 5004, caratulados "TERESO, HÉCTOR HUGO - S/Concurso Preventivo"**, hace saber que el día 11 de Abril de 2017. I) Declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Héctor Hugo Tereso, DNI 11.093.320, como categoría "B". II) Señálase audiencia para designar síndico para el día 19 de abril del presente año a las 10,30 hs. III) 31 de julio del año 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Seis (\$ 806,00). IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.. V) Ordénase la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. VI) Fijase el día 13 de septiembre del 2017 para que el Síndico presente Informe Individual según el Art. 35 de la L.C.Q.. Señálase el día 26 de octubre del 2017 para que el Síndico presente el Informe General según el Art. 39 ibídem. VII) Fijase el día 10 de mayo del 2018 a las 10 hs. para que tenga lugar en el recinto del Juzgado la audiencia informativa, y vencimiento del plazo de exclusividad el 17 de mayo de 2018. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Fdo. Javier A. Vázquez, Juez. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 53.071 Abril 19/25. \$ 1.250.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.960, caratulados: “CONELCI SRL - S/Inscripción de Gerente”**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, la inscripción de la nueva autoridad de la Gerencia de CONELCI S.R.L., CUIT N° 30-71439837-3, designada por unanimidad y por tres ejercicios en Reunión de Socios de fecha 20/02/2017, siendo aceptado el cargo en el mismo acto; quedando conformada por un (1) Socio Gerente: Sr. Matías Fernando de la Fuente, DNI N° 30.543.961, CUIT N° 20-30543961-5.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.411 Abril 20. \$ 95.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, en autos N° 20.740, “LE PONT S.A. - S/Directorío”**, se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha treinta de octubre de dos mil quince el Directorío de LE PONT S.A., (CUIT Social 30-70946378-7) se encuentra integrado por las siguientes personas: Director Titular: José Eloi González, D.N.I. 12.411.946 (CUIT 20-12411946-5); Director Suplente: Stella Maris Pérez, Doc. N° 16.865.226 (CUIT 27-16865226-2), distribuyéndose los cargos del siguiente modo: Presidente: Sr. José Eloi González; Vicepresidente: Sra. Stella Maris Pérez.- Duración del Directorío: dos (02) ejercicios, con vencimiento el 30/06/17.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.389 Abril 20. \$ 110.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.981, caratulados “BUENA VISTA GOLD S.A. - S/Inscripción de Directorío”**, se ha ordenado

la publicación del presente edicto por un día con motivo de la inscripción de directorío de la referida sociedad. Propuesta por Acta de Directorío de fecha 8 de Febrero de 2017. Decidida por Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 9 de febrero de 2017. Director Titular y Presidente: Hugo Emilio Bastías, D.N.I. N° 27.574.206, CUIT 20-27574206-7; Directora Suplente y Vicepresident-te: María Laura Bastías, DNI N° 29.911.524, CUIT 27-29911524-6.- San Juan, 19 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.383 Abril 20. \$ 120.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.809, caratulados “MEDyC S.R.L. - S/Gerente - Modificación de Contrato Social”**, se ordena la publicación del presente edicto, de conformidad a la Ley N° 21.357, por el término de un día en el Boletín Oficial de las Actas de fecha 20/08/2014 redactadas a folios 59, 60, 61 del libro de actas N° 1; donde se aprueba la modificación de Gerencia por la renuncia del gerente Isidro Américo Putelli, DNI: 20.275.519, designándose como único Gerente al socio Juan Lorenzo Valiente, C.U.I.T: 20-21360669-8, de MEDyC S.R.L., C.U.I.T. 30-70818302-0 con domicilio social en calle Av. Córdoba 259 (O), Capital, San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3351, que por motivo de la renuncia antedicha queda modificado el contrato social en su cláusula Séptima, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula SÉPTIMA: Dirección Administración y Uso de la Firma Social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Lorenzo Valiente, quien revestirá el carácter de socio Gerente. Este cargo será desempeñado por tiempo indeterminado. Tendrá como función el uso de la firma social. El socio Juan Lorenzo Valiente, acepta el cargo jurando no encontrarse comprendido dentro de las inhabilidades de la ley. En caso de ausencia prolongada del socio Gerente, los restantes socios decidirán en Asamblea a su reemplazante. El Socio Gerente tendrá las más amplias facultades para



realizar los actos vinculados al objeto social: Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, inclusive los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de que dichos actos deben estar encuadrados en el objeto social. La Asamblea de socios podrá designar a terceros con el cargo de Gerente con todas o algunas de las facultades antes consignadas de lo que se deberá tomar nota en el Registro Público de Comercio.- San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.391 Abril 20. \$ 330.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.559, caratulados: “AXF SRL - S/Inscripción de Contrato Social”**, ha ordenado publicar edictos constitución de AXF S.R.L., CUIT 30-71553938-8, y su Acta Complementaria de fecha 27/09/2016. Contrato de Fecha: 25/08/2016. Socios: Ernesto Fabián Albeiro, argentino, D.N.I. número 27.412.408, clase 1979, de profesión comerciante y Analía Verónica Yubel, argentina, D.N.I. número 27.760.817, clase 1980, de profesión comerciante, ambos esposos entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle Espeleta 1896 Oeste, Barrio Buenaventura Luna, Departamento Rawson, de esta Provincia de San Juan.- Denominación: AXF S.R.L., CUIT 30-71553938-8, con domicilio legal en la Provincia de San Juan.- Sede Social: Calle Espeleta 1896 Oeste, Barrio Buenaventura Luna, Departamento Rawson, San Juan.- Duración: Veinte años.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, o asociada con terceros, o en el carácter de accionista de terceras sociedades, en el país o en el extranjero bajo cualquier forma de asociación lícita, a las siguientes actividades: a) De Comercio: Mediante la compra, venta o permuta, exportación e importación, al por mayor y menor, de productos e insumos alimenticios, perfumería, artículos de limpieza, de librería, electrónicos, subproductos y derivados, de producción propia, o elaborados por cuenta de terceros o adquiridos a terceros, ya sea con

marca propia o mediante contratos de franquicias, de todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras, hortalizas, panificación, lácteos, fiambres, bebidas, golosinas, perfumería, artículos de limpieza, artículos de librería, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados; b) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte, distribución, almacenaje, congelado y envasado de productos alimenticios, de perfumería, artículos de limpieza, de librería, electrodomésticos y gestión de cobranza de los mismos entre comerciantes mayoristas y minoristas de todo el País, tanto para empresas de fábricas de esos productos como para sus distribuidores, a cuyo fin podrá suscribir todos los contratos civiles y comerciales que resulten necesarios, incluso contrato de fianza de obligaciones de terceros.- Capital Social: \$ 100.000,00 dividido en diez mil cuotas, (10.000), de Diez Pesos (\$ 10,00), cada una, de valor nominal.- De La Administración: A cargo del socio gerente Sr. Ernesto Fabián Albeiro, C.U.I.T. 20-27412408-4, por el término de cinco ejercicios.- Fecha de Cierre: 31 de Marzo de cada año.- San Juan, de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.394 Abril 20. \$ 400.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.827, caratulados: “FRUTOS DEL OESTE S.A. - S/Aumento de Capital - Modificación de Estatutos”**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al aumento del capital y modificación de los estatutos sociales de FRUTOS DEL OESTE S.A.: Aumento del Capital: Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos (\$ 4.241.234,00) representado por 4.241.234 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 de valor nominal cada una.- Instrumento: Escritura N° 387 del Registro Notarial N° 110 de la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires del 12-12-2016.- Artículos Modificados: “Artículo 3°:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, vitícolas y granjeras, avícolas, de piscicultura y de apicultura de cualquier clase, naturaleza o especie; b) Industriales, mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios y producción metalúrgica, electrometalúrgica, y fundición de maquinarias, motores, herramientas, repuestos y accesorios del sector automotriz; c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra- venta, permuta y distribución de automotores, ciclomotores, rodados y toda clase de vehículos accionados a motor, sus repuestos, maquinarias, herramientas, motores y accesorios del sector automotor y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, la comercialización de frutos y productos agropecuarios, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, maquinaria agrícola y de uso industrial, productos de farmacopea y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general; y d) financieras: mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía; la realización de inversiones en empresas constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 21526 u otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Artículo 4°:

Capital: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$ 4.253.234) representado por Cuatro millones doscientos cincuenta

y tres mil doscientos treinta y cuatro (4.253.234) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una y de Un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por disposición de asamblea de accionistas hasta el quintuplo de su monto”. Artículo 18°: Ejercicio Económico - Distribución de Utilidades: El ejercicio económico finalizará el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas legales y técnicas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas tendrán el siguiente destino: a) El cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, a integrar el fondo de reserva Legal; b) A retribución de los miembros del Directorio, y de la Sindicatura en su caso, de conformidad con lo que resuelva la asamblea de accionistas en un todo de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) El saldo, total o parcialmente, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, a fondos de reservas facultativas o al destino que en definitiva determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas.- CUIT Social: 30-69192070-0.-

San Juan, 15 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.402 Abril 20. \$ 640.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, autos N° 141.884, caratulados: “LUJAN, CLAUDIA FRANCISCA C/CARRIZO DE GEZ, CLAUDIA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, cítese para que en 5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio al titular Sra. Claudia Carrizo de Gez y/o herederos para contesten demanda, o pongan excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, si se considera con derecho al inmueble a usucapir, ubicado calle Jorge Newbery 468 Oeste, Capital, San Juan, límites: NORTE: Calle Jorge



Newbery, mide 10,32 m; SUR: Parcela NC 0137/330390 y 0137/330380, 9,95 m; ESTE: Parcela NC 0137/400360, 45,34 m; OESTE: Parcela NC 0137/390340, 45,58 m; Sup. 460,54 m². Plano N° 01/28112/12. NC 0137/390350. Inscripto al N° 5318, F° 118, T° 24, Capital "B", año 1950. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. María Jimena Valenzuela, Actuario.-

N° 53.412 Abril 20-21. \$ 230.-

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.591, "CORTEZ, PEDRO HÉCTOR - Usucapión", cita a Quintín De Los Santos Roldán, sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción identificado con N.C. 18-30/100260, inscripto R.G.I. al T° 7, F° 403, N° 217 año 1936, Jáchal. Linderos y medidas: NORESTE: Parcela 18-30/168300, 115,88 mts; NOROESTE: Con parcela 1830/100230, mide 41,96 mts; SUR: Calle Gran China, mide 73,29 mts; ESTE: Parcela 1830/100280, mide 216,31 y 4,30 mts; OESTE: 18-30/100230, 40,39 mts., 51,56 mts., 72,29 mts., 56,75 mts. 30,40 mts. y 27,38; Encerrando una superficie de 1 Ha. 8.077,80 m²; según plano N° 18-5789-2015, para que en cinco días comparezca/n y haga/n valer sus derechos.- Fdo: Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.398 Abril 20-21. \$ 200.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, autos N° 129.599, caratulados "RUARTE, SILVIO MANUEL - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", San Juan, 28 de Diciembre de 2016. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar al la demanda instaurada, declarando que SILVIO MANUEL RUARTE, DNI 6.762.594, adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en Ruta Provincial 319 s/n (hoy Ruta Nacional 153), Cañada Honda, Departamento Sarmiento, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario en mayor extensión bajo el N° 39, F° 39, T° 1, Dpto. Sarmiento, Año 1954 a nombre Sociedad Anónima Moso Hermanos Limitada (ó Mosso Hnos. Ltda. S.A.), con NC. 1598/450380 (parcial) según plano DGC N° 15-4357-11, encerrando una superficie total según mensura de siete hectáreas siete mil quinientos sesenta y seis con 06/100 metros cuadrados (7 has 7.566,06 m²); cuyos límites son: NORTE: Con Ruta Provincial 319 - hoy Ruta Nacional 153, (Ptos. 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 1-14) mide 410,74 m, con parcela NC 1598/450380 (Ptos. 1-2) mide 13,93 m. y con parcelas NC 1598/450380 y 1598/490430, (Ptos. 3-4) mide 77,10 m; SUR: Con calle Pública (Ptos. 5-6) mide 383,46 m; ESTE: Con

parcela NC 1598/500470 (Estación Cañada Honda) mide 324,54 m. (Ptos. 5-4) y con parcela 1598/450380 (Ptos. 2-3) mide 44,00 m; y OESTE: Con calle Pública, mide 35,46 m. (Ptos. 6-7). II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por el actor, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de SILVIO MANUEL RUARTE, D.N.I. 6.762.594; a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Publíquense edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios de los Dres. Ernesto Videla y Marcos Conca, en forma conjunta por su actuación en simple carácter, como vencedores, por dos etapas en el presente proceso en un valor equivalente 10% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo. Dra. Elena de la Torre de Yanzón, Juez. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.399 Abril 20-21. \$ 780.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO LIMOLE Y SUSANA ESTELA PELAYES, en autos N° 24.436, caratulados: "LIMOLE, AMÉRICO Y PELAYES, SUSANA ESTELA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.409 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ, PEDRO LUCAS en autos N° 154.814, caratulados: "CORTEZ, PEDRO LUCAS - S/Sucesorio". Hágase saber que



sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 53.415 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ, PEDRO PABLO D.N.I. Nº 3.122.809 y DÍAZ, FELICINDA D.N.I. S/D a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 154.963, caratulados "RUIZ, PEDRO PABLO Y DÍAZ, FELICINDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 53.397 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos Nº 38.972, "MONTAÑO, SIXTO DANIEL - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MONTAÑO, SIXTO DANIEL D.N.I. Nº 6.748.337. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 53.408 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos Nº 39.779, "MALLEA, DOLORES VIRGILIO Y ACIAR, MARÍA ÁNGELA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MALLEA, DOLORES VIRGILIO y la Sra. ACIAR, MARÍA ÁNGELA D.N.I. Nº 2.495.717. Publíquense edictos por tres días

en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 53.396 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de 9 de Julio de la Provincia de San Juan**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN ELISEO ONTIVEROS y Sra. IRENE ZENONA CUENCA, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso, **autos 4127/17, caratulados "ONTIVEROS, JUAN ELISEO Y CUENCA, IRENE ZENONA - S/Sucesorio"**, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feria judiciales -conf. Art. 363 del C.P.C.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 03 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

Nº 53.379 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. TELLO, EDUARDO JOSÉ, D.N.I. Nº 8.667.512, **en autos Nº 159.708, caratulados: "TELLO, EDUARDO JOSÉ - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Abril de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

Nº 53.401 Abril 20. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en **autos Nº 154.820, caratulados "LUCERO, ALICIA GLORIA Y GÓMEZ, ALBERTO RICARDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GLORIA LUCERO Y ALBERTO RICARDO GÓMEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 53.392 Abril 20/24. \$ 60.-



EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.415, caratulados "GUTIÉRREZ, SOFÍA BELÉN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, SOFÍA BELÉN. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.414 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2837/16, caratulados "VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN - Sucesorio (c/Beneficio de Litigar sin gastos)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial (El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 3075 Abril 17/24. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ, CARMELO HONORIO en autos N° 153.005, caratulados "GÓMEZ, CARMELO HONORIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.373 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ASISS, ALFREDO TADEO D.N.I. N° 13.065.289 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.805, caratulados "ASSIS, ALFREDO TADEO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.364 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.523/B, caratulados "COBOS, ELEUTERIO Y AVALLAY, MIRTHA SUSANA - Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: "San Juan, Caucete, 3 de Abril de 2017". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.361 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.532/B, caratulados "MORETA MONTIVEROS, KEVIN AMADOR - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: "San Juan, Caucete, 4 de Abril de 2017". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.362 Abril 18/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.125,00
Impresiones.....	\$	92.890,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	450,00
Total.....	\$	97.465,00

19-04-17